



Información proporcionada por Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

# Carta de Patrocinio de InvestChile

---

Última actualización: 21 abril, 2026

---

## Descripción

Solicita una carta de patrocinio emitida por la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile) para presentarla ante el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), si deseas obtener un permiso de residencia temporal para inversionistas y personal relacionado.

Este documento tiene una **vigencia de 60 días corridos** desde su emisión.

## Conoce quiénes pueden acceder

- Personas naturales extranjeras, representantes legales y personal gerencial o de alta dirección de personas jurídicas extranjeras, que tengan como objetivo invertir en Chile un monto igual a superior a 500 mil dólares.
- Personas que desempeñen funciones gerenciales o de alta dirección y el personal técnico especialista que sea contratado como trabajador dependiente o para prestar servicios, en una empresa de capitales extranjeros establecida en Chile.



- Copia de tu pasaporte o de tu representante, según corresponda.
- Documento a tu nombre, emitido válidamente por un tercero, público o privado, que demuestre razonablemente la posesión de un capital o patrimonio igual o superior a US\$500.000 (quinientos mil dólares de Estados Unidos) o su equivalente en otras monedas de libre convertibilidad. Si la solicitud es realizada por un tercero, se deberán acompañar los poderes para representar a la persona natural extranjera ante la Agencia.
- En caso de que la solicitud sea realizada por un tercero a nombre de la persona natural extranjera, se debe acompañar los poderes para representar al inversionista extranjero ante la Agencia.

#### **Solicitante persona jurídica constituida en el extranjero que busca invertir en Chile:**

- Estatutos sociales de la persona jurídica.
- Certificado de vigencia de la sociedad, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.
- Balances o estados financieros auditados correspondientes al último ejercicio tributario y/o cualquier otro antecedente que demuestre razonablemente la posesión de un capital o patrimonio igual o superior a US\$500.000 o su equivalente en otras monedas de libre convertibilidad.

#### **Solicitante persona jurídica constituida en Chile, receptora de capitales extranjeros y persona jurídica constituida en el extranjero, con participación en una sociedad constituida en Chile:**

- Certificado emitido por el Banco Central en que conste la fecha y monto de capital transferido al país.
- Copia apostillada o debidamente legalizada de los estatutos sociales del socio inversionista extranjero.
- Certificado de vigencia del inversionista extranjero, apostillado o debidamente legalizado, según corresponda.
- Copia de la escritura de constitución y/o aumento de capital de la sociedad chilena que den cuenta de la participación de capitales extranjeros
- Copia de inscripción de la empresa chilena en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con las anotaciones marginales correspondientes.

#### **Antecedentes para adjuntar a la solicitud de carta de patrocinio (PDF), según el tipo de beneficiario:**

Todo solicitante debe adjuntar una copia de su pasaporte.

- **Persona natural extranjera que ingresa como representante legal:**
  - Poder de representación correspondiente, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.
- **Persona natural extranjera que desempeñe o desempeñará funciones gerenciales o de alta dirección.**
  - Estatutos o poderes en los que conste la asignación y naturaleza de las funciones gerenciales o de alta dirección del beneficiario.
- **Personal técnico especialista:**
  - Curriculum vitae.
  - Contrato de trabajo o de prestación de servicios, según corresponda.
  - Título profesional o técnico o certificaciones (por ejemplo, diplomados y postgrados).
  - Comprobante de experiencia técnica.



el tipo de formulario que corresponda de acuerdo con tu perfil.

Completa la información y adjunta la documentación según cada caso.